

Constancia Secretarial: El edicto emplazatorio a los acreedores permaneció publicado en el Registro Nacional de emplazados hasta el 15 de marzo de 2022.

Armenia, 12 de octubre de 2022.

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Auto 2006
Radicado 63 001 3110 002 2022 00009 00



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el poder que antecede, reconózcase como herederos de la citada causante por haber demostrado la calidad de heredero en representación de la señora María Liliana Duque Londoño, hija de la causante Aleyda Londoño de Duque, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Ahora, como quiera que ya el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de este proceso de sucesión intestada ya se encuentra vencido y no hay trámite pendiente de efectuar, se procede, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el **día trece (13) del mes de abril, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, siendo esta fecha la más próxima en la agenda del despacho.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1927ee4ce533f6e3efa0790e83f17ca836a63e5dfcb5912086a8672b3b937f4f**

Documento generado en 13/10/2022 05:50:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>